

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1810

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

NEGOCIADO 2.º—SANIDAD

**CIRCULAR**

Según me participa el Alcalde de Torrecilla del Pinar, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de los vecinos del mismo, Santos de Santos y Eulogio Pascual; habiéndose señalado para el aislamiento del ganado enfermo el terreno titulado el sitio de "Bragadas"; lindando con los términos de Navalilla, Fuenterrebollo y monte-pinar de la Comunidad de Fuentidueña.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia, 26 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

1811

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

NEGOCIADO 2.º—SANIDAD

**CIRCULAR**

Según me participa el Alcalde de Escobar, se ha presentado la

enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad del vecino del mismo, Apolinar Roda Castellanos; habiéndose señalado para el aislamiento del ganado enfermo el terreno que se halla á los sitios del "Monte", "Pasadero", "Carravieja", "Arijo", "Cruz Alta", y "Marigarcías", que linda á Oriente, con los términos de Peñas-rubias y Cabañas; Mediodía, con la ladera del Palomar y el río Polendos desde el puente de abajo hasta el vivero; Poniente, con la carretera de Boceguillas á Segovia y el término de aquel pueblo, y Norte, con el del Parral.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia, 26 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

1830

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

NEGOCIADO 2.º—SANIDAD

**CIRCULAR**

Según me participa el Alcalde de Santiuste de San Juan Bautista, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad del vecino del mismo, Gabriel Gómez Martín, habiéndose señalado para aislamiento del ganado enfermo, el terreno comprendido desde el camino que desde aquella villa conduce al pueblo de Villagonzalo, siguiendo la dirección al Oeste y sirviendo de límite la raya divisoria de este término el del referido Villagonzalo y Bernuy de Coca, hasta llegar al sitio titulado "Las Cuatro Rayas", y desde este punto, tomando la dirección del Este, por el sendero titulado del "Infierno", hasta las majuelas de "Las Aras", y sitio denominado "Las Praderas", á salir al camino de "Las Aras", y

por este camino hasta el sitio de "Los Alisos", y majuelo de Rafael Sarabia, desde donde se tomará la dirección del Sur al prado titulado de la "Fuente el Fraile", por el paso de la carretera, hasta llegar al referido camino de aquella villa al citado pueblo de Villagonzalo, frente á la era de D. Antonio Cabrero.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia, 28 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

1829

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

ANUNCIO

Se encuentran recogidos y depositados, dos potros y dos potras cerriles, los cuales pueden ser recogidos por sus dueños, previo pago de los gastos hechos por los mismos.

Segovia, 28 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

1809

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

**CIRCULAR**

Debiendo reanudarse las clases en las escuelas públicas de primera enseñanza en 1.º de Septiembre próximo, una vez terminado el período de vacaciones canículas, se recuerda á las Juntas locales lo ordenado por el art. 2.º del Real decreto de 17 de Enero de 1908, remitiendo á esta Corporación nota de los Maestros, Maestras y Auxiliares que en la primera fecha citada no se hallen al frente de la enseñanza, indicando las causas que lo hayan motivado; esperando esta

Junta de la sensatez y amor á la cultura de los Maestros de esta provincia que, sin excitación de ningún género, y penetrados solamente de la elevada y transcendental misión que les está confiada, reanudarán en la época prefijada sus redentoras tareas; evitando á esta Corporación el enojoso motivo de verse precisada á emplear medios correctivos contra los infractores de las disposiciones vigentes.

Segovia, 26 de Agosto de 1909.

— El Gobernador, Presidente, Angel Gómez Inguanzo. — El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

1831

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

**Anuncio**

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, se anuncia que ha sido nombrado por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, Maestra interina de la Escuela pública elemental de niñas de Cuéllar, D.ª Felisa Agüero Calvo, figurando el cúmplase en su título administrativo, en el día de hoy.

Segovia, 28 de Agosto de 1909.

— El Gobernador, Presidente, Angel Gómez Inguanzo. — El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

1833

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1909.—Mes de Septiembre de 1909

DISTRIBUCIÓN de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la

orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Administración prov.ªl.	6.714'33
2.º Servicios generales....	1.400
3.º Obras obligatorias....	8.284'16
4.º Cargas.....	1.308
5.º Instrucción pública....	4.917
6.º Beneficencia.....	18.247'30
7.º Corrección pública....	2.166'66
8.º Imprevistos.....	1.000
9.º Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras.....	2.500
11 Obras diversas.....	»
12 Otros gastos.....	»
13 Devoluciones.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>46.537'45</b>

Segovia, 25 de Agosto de 1909.— El Contador, Quintín Núñez.

Sesión de 26 de Agosto de 1909. Conforme, aprobada y certifico: Cáceres.

D. Anastasio García Herrero la renuncia del cargo de Concejal, é interesar del Sr. Gobernador la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial*, en cumplimiento y á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Incapacidad de Concejales.—Saquera de Fresno.—Examina lo el expediente instruido sobre la incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo, de D. Julián Martín, para el cual ha sido proclamado, la Comisión acuerda desestimar la pretensión de D. Matías Barahona y D. Fermín Benito, de que sea declarado incapacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Saquera de Fresno, D. Julián Martín.

Elecciones de Concejales.—Veganzones.—Examinado el expediente instruido con motivo de las protestas formuladas contra la proclamación de Candidatos, últimamente verificadas en dicho pueblo por D. Anastasio Polo, D. Matías Virseda y D. Feliciano Esteban, la Comisión acuerda desestimar las protestas formuladas por dichos señores contra la validez de la proclamación de Candidatos citada, é interesar del Sr. Gobernador la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial*.

Navafria.—Visto el expediente general de las elecciones celebradas últimamente en Navafria, así como el de protestas formuladas contra dichas elecciones por D. Braulio Mata, la Comisión acuerda desestimar dicha protesta é interesar del Sr. Gobernador civil la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* y que sea comunicado al Alcalde de dicho pueblo para su conocimiento y el de los interesados.

Fresno de la Fuente.—Dada cuenta del expediente general de elecciones de Concejales celebradas en dicho pueblo el día 2 de Mayo próximo pasado, y el de reclamaciones y protestas formuladas contra las mismas, la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acuerda declarar nula la proclamación y elección de Concejales verificadas en los meses de Abril y Mayo últimos en el citado pueblo, comunicándolo así al señor Gobernador civil, á los efectos oportunos.

Navares de las Cuevas.—Examinados el expediente general de las elecciones municipales celebradas últimamente en dicho pueblo, y el de protesta formulada contra las mismas, la Comisión acuerda desestimar la protesta que los individuos del Ayuntamiento de Navares de las Cuevas D. Isidro Guisjarro, D. Segundo Arroyo, D. Doroteo de Blas y D. Marcelino Redondo tienen presentada, respecto á la capacidad de D. Juan Valljo para ser Concejal.

Arroyo de Cuéllar.—Vistos el expediente general de las elecciones celebradas en dicho pueblo en el mes de Mayo próximo pasado, y el de las reclamaciones y protestas formuladas contra las mismas, acuerda la Comi-

sión desestimar la protesta de que se ha hecho mérito de D. Gregorio Gómez, contra la elección de Concejales citadas.

Nieva.—Examinados el expediente general de las elecciones verificadas últimamente en dicho pueblo, y el de las protestas contra las mismas formuladas, la Comisión acuerda desestimar la protesta de los Sres. D. Antonino Nicolás, D. Eusebio Herranz y 43 electores más, contra la proclamación y elección de Concejales verificadas en dicho pueblo los días 25 de Abril y 2 de Mayo últimos, respectivamente.

Aldea del Rey.—Vistos el expediente general de elecciones últimamente celebradas en citado pueblo, y el de las reclamaciones formuladas contra la proclamación de Candidatos, la Comisión acuerda declarar nula la proclamación de Concejales hecha en 25 de Abril último en dicho pueblo y participarlo así al Sr. Gobernador, á los efectos oportunos.

Escarabajosa de Cabezas.—Examinados los expedientes de las elecciones municipales verificadas en el indicado pueblo en el mes de Mayo último, y de las protestas contra ellas formuladas, la Comisión acuerda desestimar la protesta de D. Nicasio Castro y demás firmantes de la misma, de que se ha hecho mérito, por injustificada.

Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Considerando que no se ha recibido el expediente general de las elecciones de Concejales últimamente celebradas en el citado pueblo, y visto el de las protestas formuladas contra la capacidad para ser Concejal del electo en aquellas D. Lucas Melero Martín, la Comisión, estimando se está en el caso de fuerza mayor, que determina el art. 7.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acuerda, en vista de lo manifestado por dicha Alcaldía, interesar del Presidente de la Junta municipal del Censo electoral el citado expediente, y del Juez municipal de dicho pueblo certificado de si D. Lucas Melero se halla ejerciendo el cargo de Fiscal del Tribunal municipal.

Donhierro.—Examinados el expediente de las elecciones últimamente verificadas en este pueblo y el de las reclamaciones formuladas contra el sorteo de Concejales, la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acuerda desestimar la protesta de D. Emilio Otero y D. Anastasio Hernando, contra el sorteo celebrado para la designación de Concejales, del que resultó elegido D. Hilario Martín.

Cuéllar.—Examina lo el expediente general de las elecciones verificadas el mes de Mayo último en dicho pueblo, y el de las protestas formuladas contra las mismas, la Comisión, de conformidad con lo resuelto por la Real orden de 15 de Febrero de 1902, en la que se dice que la incapacidad para ser contratista de un Ayuntamiento debe existir al tomar posesión del cargo y no puede referirse al

momento de ser elegido Concejal, acuerda desestimar las protestas formuladas por D. Florentino Fraile Andrés y D. Víctor Velasco, contra la capacidad de D. Liborio Suárez para ejercer el cargo de Concejal.

Moralja de Coca.—Examina lo el expediente de las elecciones verificadas en dicho pueblo y los documentos remitidos con aquél, relacionados con la incapacidad para ser Concejal del electo D. Angel Conde, la Comisión acuerda desestimar la instancia de don Casto Casado Galindo, solicitando la incapacidad para ser Concejal, de don Angel Conde Herrero.

Palazuelos.—Vistos el expediente general de las elecciones de Concejales verificadas últimamente en este pueblo y el de la protesta formulada por don Lope Llorente, contra la capacidad para ser Concejal, de D. Fermín Pérez Marinas, electo en las ya expresadas, la Comisión acuerda desestimar la protesta referida.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Beneficencia.—Sección de alienados.—Bernardos.—Justificada en forma la necesidad de la observación de María Cerracín Anaya, solicitada por Pedro Asenjo Vela, vecino de Bernardos, y justificada igualmente la pobreza, aun cuando no que el solicitante sea el pariente más cercano de la enferma, la Comisión, en armonía con lo preceptuado en el art. 8 del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, acuerda que previamente y para poder someter á observación á la citada María, se solicite así por el Alcalde del indicado pueblo.

Personal.—Capital.—La Comisión acuerda conste en acta su más profundo sentimiento por la muerte de la virtuosa Superiora de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Sor Julia de la Guerra, siempre tan celosa en el cumplimiento de sus deberes, y cuyas iniciativas contribuyen al mejor régimen de aquellos Establecimientos; que se celebren funerales de entierro mediano el miércoles próximo á las diez, en la iglesia de Santa Cruz, por el alma de la finada, y ratificar todo lo decretado por la Vicepresidencia con relación al enterramiento, verificado el 16 del corriente.

Caminos vecinales.—Otero de Herreros.—Vista una comunicación de la Alcaldía de Otero de Herreros, en la que participa que aquel Ayuntamiento ha acordado que por cuenta de los fondos municipales se cierre ó cerque con pared de piedra el palazo de terreno del taller de D. Carlos de Lecea y García, enclavado en aquel término municipal, al sitio del arroyo Linares, desde el camino vecinal que de nuevo se construye hasta el camino viejo de Abajo, teniendo en cuenta para ello la donación que el citado Sr. Lecea hace de no cobrar nada por el terreno que ocupa el camino en el mencionado taller, y quedando por consecuencia nula

y sin valor el acuerdo del indicado Ayuntamiento de 29 de Mayo último, la Comisión acuerda quedar enterada y conforme.

**Aprovechamiento de aguas.**—Las tras de Cuéllar.—Examinado el proyecto presentado por D. Francisco de Frutos, en petición de que se le autorice para verificar obras en un molino de su propiedad, denominado «Ladrón», situado en las márgenes del río Cega, término de Las tras de Cuéllar, y cuyo expediente ha sido remitido a informe por el Sr. Gobernador civil, con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, la Comisión acuerda devolver el expediente de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que no hay inconveniente en que se conceda la ampliación que solicita el Sr. de Frutos en la forma propuesta por la Jefatura de Obras públicas de la provincia en su informe de 15 de Mayo último.

**Hacienda provincial.**—Capital.—La Comisión acuerda conceder a los médicos D. Casimiro Lozano y don Ildefonso Moreno, la gratificación de 142 pesetas a cada uno, con cargo al capítulo de gastos de quintas, como encargados, respectivamente, de la observación de los mozos y parientes de éstos que han sido objeto de ella en la pasada revisión, por virtud de lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 19 de Junio de 1909.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V. B.º: El Vicepresidente accidental, Tomás Huertas.

1813

### Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Desde el día 1.º del próximo mes, queda abierto el pago a los perceptores de Clases Pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia:

- Día 1.—Montepío civil y jubilados.
- Día 2.—Montepío militar.
- Día 3.—Retirados de Guerra.
- Días 4, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 25 de Agosto de 1909.—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Felipe Reina.

1812

### Alcaldía constitucional de Segovia

Resultando una vacante de acogido en el Hospital Asilo de Sancti Spiritus, por defunción del anciano Nicasio García Manso, se anuncia al público con el fin de que los que deseen pretenderla presenten en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, las solicitudes acompañadas de los documentos que prescribe el artículo 4.º del Reglamento de dicho Establecimiento; advirtiéndose que solo podrán optar a

dicha plaza naturales de Segovia, vecinos de la misma que sin ser naturales de ella, cuenten de residencia 30 años, y dependientes de este Municipio que durante 20 años le hayan servido fiel y lealmente; o que cualquiera que fuese el tiempo de sus servicios, se imposibilitaran en el desempeño de su cargo a consecuencia del mismo, siempre que el Ayuntamiento no les hubiere concedido pensión.

Asimismo se advierte que si algún individuo de los que en vacantes anteriores solicitaron plaza de asilado y no les fué adjudicada, desean aspirar a la de que se alude en el presente anuncio, habrán de promover nueva solicitud.

Segovia, 26 de Agosto de 1909.—Santiago Agradados.

**Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.**

496

### Ayuntamiento de Aldehorno

#### CONCEJALES:

- D. Francisco García Plaza.
- » Francisco Mayor García
- » Valentin García Plaza.
- » Francisco Mayor Zúñiga.
- » Juan Cornejo García.
- » Gregorio Plaza Mayor.
- » Pablo de Frutos Sanz.

#### CONTRIBUYENTES:

- D. Domingo Salvador Zúñiga.
- » Miguel Plaza Cornejo.
- » Tomás Serrano Serrano.
- » Pablo Salvador Bartolomé.
- » Bernardo Mayor Zúñiga.
- » Justo Serrano Esteban.
- » Julian Sanz Zúñiga.
- » Anselmo Salvador Zúñiga.
- » Marcos Abad García.
- » Pedro García Abad.
- » Cipriano Peral Plaza.
- » Bernabé Martín Peral.
- » Julian Calle Plaza.
- » Gregorio Herrero García.
- » Antonio Calle Plaza.
- » Benito Buenhombre Bajo.
- » Bruno Martínez Cuesta.
- » Aniceto García Plaza.
- » Marcos Sanz García.
- » Isidro Buenhombre Posadas.
- » Pedro Mayor García.
- » Clemente García Peral.
- » Gorgiano Mayor Plaza.
- » Toribio Arroyo González.
- » Bonifacio Martínez Calle.
- » Gregorio Mayor Buenhombre.
- » Miguel García Hernanz.

Aldehorno, 8 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Francisco García.

497

### Ayuntamiento de Maderuelo

#### CONCEJALES:

- D. Eustaquio Martín Lázaro.
- » Cayetano Arroyo Sanz.
- » Bernabé de Diego Sanz.
- » Segundo Hernando Martín.
- » Eufrasio de Lamo Sanz.
- » Dorotheo García Lorenzo.

Una vacante.

#### CONTRIBUYENTES:

- D. Pedro González Mozas.
- » Vicente Bermúdez González.
- » Juan Pérez González.
- » Pedro Carnicero López.
- » Santiago González García.
- » José de la Hoz Diez.
- » Bartolomé del Río del Cura.
- » Hermenegildo de la Cruz Hernando.
- » Simón Cebreros de Diego.
- » Leonardo Sanz Hernando.
- » Benito de la Hoz Diez.
- » Vicente Granda Hernando.
- » Gorgonio Martín Francisco.
- » Pedro García Arranz.
- » Fernando García Esteban.
- » Santiago Lorenzo Domínguez.
- » Pantaleón Carnicero Arroyo.
- » Frutos García Arranz.
- » Cándido Arroyo Sanz.
- » Tomás López García.
- » Juan Cáceres García.
- » Agapito Martín González.
- » Victoriano Martín García.
- » Frutos Ramos Clemente.
- » León Ramos Clemente.
- » Martín Carnicero Arroyo.
- » Pedro Arroyo Sanz.
- » Mariano Sanz Hernando.

Maderuelo, 8 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Eustaquio Martín.

498

### Ayuntamiento de Sotillo

#### CONCEJALES:

- D. Pedro Sanz Pérez.
- » Ildefonso Barahona de Antonio.
- » Manuel Hernanz Manzanares.
- » Isidro Revilla Gómez.
- » Cándido Sanjuan Martín.
- » Anselmo Esteban Pérez.

#### CONTRIBUYENTES:

- D. Benito Arranz Asenjo.
- » Juan de Alvaro Gómez.
- » Anselmo Morato González.
- » Simón Montero Sanjuan.
- » Pedro Sebastian Tanarro.
- » León Montero Arranz.
- » Juan Sanz Pérez.
- » Lucas Hernanz Manzanares.
- » Antonio Hernanz Gómez.
- » Gregorio Manzanares Hernanz.
- » Melchor Moreno Casla.
- » Miquel Muncio Pérez.
- » Felipe Hernanz Manzanares.
- » Antonio Casla Herrero.
- » Félix de las Heras Diez.
- » Esteban Barahona Moreno.
- » Ildefonso Alonso Pérez.
- » Nicolás Sanjuan Ramos.
- » Juan Revilla Gómez.
- » Juan Montero Sanjuan.
- » Gerónimo Sanjuan Pérez.
- » Felipe Llorente Zarza.
- » Eustaquio González Esteban.
- » Sebastian Herrero Alonso.

Sotillo, 1.º de Enero de 1909.—El Alcalde, Pedro Sanz.

507

### Ayuntamiento de Marazoleja

#### CONCEJALES:

- D. Fermín Sastre Pérez.
- » Félix de Pablos Crespo.
- » Pedro Sanz Bravo.
- » Marcelino Herrero Chico.
- » Isaac Hernando García.

CONTRIBUYENTES:

- D. Buenaventura Llorente Esteban.
- » Bernardino Antón Cantalejo.
- » Jenaro Sanz Muñoz.
- » Juan Sastre Esteban.
- » Patricio García de Pablos.
- » Fulgencio Esteban Garcillán.
- » Alejandro de Andrés de Frutos.
- » Bruno de Frutos Garcillán.
- » Roman Sanz de Frutos.
- » Emeterio García Tejero.
- » José Hernando Hernando.
- » Prudencio Hernando Hernando.
- » Ignacio Esteban Garcillán.
- » Elías García de Frutos.
- » Mariano Herrero Herranz.
- » Toribio Llorente Martín.
- » Juan Santos de Frutos.
- » Pedro García Barba.
- » Pedro Sanz Muñoz.
- » Dionisio Frutos Izquierdo.
- » Eugenio Cabrero Garcillán.
- » Fermín Sanz de Frutos.
- » Víctor García de Pablos.
- » Laureano Herranz Bartolomé.

Marazoleja, 1.º de Marzo de 1909.—El Alcalde, Fermín Sastre.

508

### Ayuntamiento de Honrubia

#### CONCEJALES:

- D. Domingo Gil Olalla.
- » Santiago Hernando Olalla.
- » Isidoro Hernando García.
- » Santos Navares Olalla.
- » Simón Izquierdo Fernández.
- » Félix del Cura Antón.
- » Francisco de Blas de Diego.

#### CONTRIBUYENTES:

- D. Sebastian Ayuso de Diego.
- » Calixto Antón de Diego.
- » Guillermo Benito del Cura.
- » Marcelino de Castro Parra.
- » Valeriano Francos Isidoro.
- » Francisco García Sacristán.
- » Ramon de Blas Guijarro.
- » Francisco Gil Iglesias.
- » Felipe García de Diego.
- » Paulino Guijarro Fuentenebro.
- » Modesto Gil Iglesias.
- » Bernardo Guijarro García.
- » Mariano García de Diego.
- » Ramon García García.
- » Andrés García Hernando.
- » Hilarión García Iglesias.
- » José Hernando García.
- » Juan Hernando Alonso.
- » Eusebio Izquierdo Fernández.
- » Benito Melero García.
- » Agustín Rubio Fernández.
- » German Izquierdo Fernández.
- » Gregorio Martín Sanz.
- » Rufino Rubio Fernández.
- » José Olalla de Blas.
- » Domingo Olalla Villalvilla.
- » Justo Olalla de Blas.
- » Pedro Velasco Olalla.

Honrubia, 10 de Marzo de 1909.—El Alcalde accidental, Santiago Hernando.

509

### Ayuntamiento de Agradados

#### CONCEJALES:

- D. Martín Arranz Fuente.
- » Dorotheo Merino Rojo.
- » Hilario Torres Castro.
- » Damian García Lobo.
- » Froilan Enjuto Carretero.

#### CONTRIBUYENTES:

- D. Antonio Gil Lobo.
- » Eugenio Arranz Soto.
- » Cecilio Cano Lobo.
- » Juan Minguela Cabrero.
- » Romualdo Merino Sanz.
- » Agustín Sanz y Sanz.
- » Antonio Torres Cantalejo.
- » Genaro Tejedor Gómez.

- > Victorio de Castro Ortega.
  - > Julian Ruano Arranz.
  - > Bruno Muñoz Sainz.
  - > Antonio Fuente Torres.
  - > Eladio Sancha Arranz.
  - > Eusebio Sebastian Cantalejo.
  - > Juan Santos Sancho.
  - > Bernardino Santos Sancho.
  - > Justo Herrero Fraile.
  - > Isidoro Cardaba Pecharromán.
  - > Orosio Hernandez Vazquez.
  - > Juan Monja Gonzalo.
  - > Pascual Merino Muñoz.
  - > Hipólito Ruano Garcia.
  - > Leon Sainz Garcia.
  - > Hilario Sainz Soto.
- Adrados, 9 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Martín Arranz.

dio hectolitro al medio litro, ambos inclusive, que pertenecen al Pósito de este pueblo.

El Ayuntamiento que presido en sesión del día 14 del corriente mes tiene señalado para el remate el día 1.º de Septiembre próximo a las once de su mañana en la Casa de este Ayuntamiento, bajo el tipo de quince pesetas.

Samboal, 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Hipólito Muñoz.

1800

#### Alcaldía de Valvieja

De conformidad con la orden del señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia fecha 13 del corriente mes, he acordado anunciar la segunda subasta de la colección de medidas del sistema métrico decimal del Pósito de este pueblo para el día 10 de Septiembre próximo venidero, con la rebaja del 15 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la primera, a las doce de su mañana en la Casa Consistorial de este pueblo, y sino tuviere efecto la subasta en dicho día, se anuncia la tercera para el día 20 del propio mes a la misma hora en citado local, con la rebaja del 30 por 100 de tasación, y si tampoco tuviere efecto, se verificará la cuarta el día 30 de indicado mes con la rebaja del 45 por 100 en el mismo local y hora antes citadas.

Valvieja, 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Ibáñez.

1818

#### Alcaldía de Carrascal del Río

Cumpliendo órdenes superiores, se sacan a pública subasta las medidas de la pertenencia del Pósito de esta Villa sin sujeción ó tipo.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las diez de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona en quien delegue en su representación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición.

Carrascal del Río, 20 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

1793

#### Alcaldía de Barbola

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Barbola, 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Tomás Arnanz.

1773

#### Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Terminando en 30 de Septiembre próximo el contrato con el Médico titular de este pueblo, para la asistencia de los individuos incluidos en la lista de beneficencia y demás casos de oficio, se anuncia la vacante por término de treinta días, a partir desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; cuya dotación consiste en 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo indicado, pudiendo además contratar las iguales con los vecinos

del mismo; pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 24 de Julio de 1909.—El Alcalde, Santiago Pérez.

1801

#### Alcaldía de Sepúlveda

Don Elías Gómez de Bonilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que el día 26 de Septiembre próximo y hora de las once a las doce, bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para la venta de una finca urbana, destinada a panera del Pósito, en mal estado de conservación, sita en esta población, calle de Fernán González, núm. 20, con la cabida superficial de 400 metros; teniendo su fachada principal en dicha calle, y lindando por su frente con la mencionada calle; por la derecha, entrando, casa de herederos de D. Francisco Cossío; por la izquierda, con Trascastillo, y por la espalda, con casa de herederos de Cipriano Pérez; tasada en 250 pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se copia y que habrán de presentarse en dichas Casas Consistoriales, en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, es preciso consignar en la Depositaria de fondos municipales la cantidad del 5 por 10 del precio total de la subasta.

Sepúlveda, 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Elías Gómez de Bonilla.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N.... N.... N...., vecino de..., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con fecha de..., y de las condiciones que contienen, para la enajenación del edificio-panera del Pósito, se comprometo a comprar dicho local, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1792

#### Alcaldía de Cantimpalos

En cumplimiento de lo dispuesto en circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, fecha 25 de Febrero último, y de lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección del ramo, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión extraordinaria del día 21 de actual, acordó se proceda a la venta en pública subasta de los bienes muebles de este pósito municipal, los que con el tipo de tasación se expresan a continuación. Una media fanega con su rasero y un medio celemín tasada en cinco pesetas. Un juego de medidas del sistema métrico decimal, desde el medio hectolitro al doble decilitro, tasado en quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo de once a doce de su mañana en estas Casas Consistoriales; no podrán tomar parte en la subasta los individuos que forman la Corporación administradora del Pósito ni los deudores a dicho Establecimiento que se encuentren en descubierto. Es requisito indispensable para optar a la subasta constituir sobre la mesa de la presidencia el 5 por 100 del importe total del tipo del remate, cuyo importe será devuelto a todos los licitadores en cuanto se termine la su-

basta, reservándose únicamente el del mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiéndola mejorar por el sistema de pujas a la llana, hasta el final de la indicada subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta.

Cantimpalos, 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Avelino Escorial.

1802

#### Alcaldía de Carbonero de Ahusín

En virtud de orden superior, este Ayuntamiento en sesión del día 22 del presente mes acordó la enajenación en pública subasta de un juego de medidas del sistema métrico decimal, compuesto de siete, desde el medio hectolitro al medio litro, ambos inclusivos, correspondientes a este Pósito.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Capitular ó sea de referido Ayuntamiento, en el día 14 de Septiembre inmediato, a las once de la mañana, bajo el tipo de 15 pesetas; no se admitirá ninguna postura que no cubra la tasación, siendo presidido el acto del remate por mi Autoridad ó quien me sustituya.

Carbonero de Ahusín, 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Martín Martín.

#### Alcaldía de Carrascal del Río

En virtud de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos por el Excmo. señor Delegado Regio de Pósitos, se anuncia vacante por acuerdo de esta Corporación municipal, una plaza de Agente ejecutivo, por el plazo que media desde esta fecha al ocho de Septiembre próximo, para que el agraciado, con dicha plaza, con arreglo a la instrucción de apremios de 26 de Abril de mil novecientos, haga efectivos los reintegros de las cantidades que existan pendientes ó las que puedan resultar; pasado que sea el plazo voluntario de recaudación.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo fijado, y habrán de justificar cumplidamente su capacidad para el desempeño, además de ser persona de reconocida idoneidad.

Carrascal del Río, 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

1710

#### Alcaldía de Corral de Ayllón

Terminado el padrón de la contribución industrial de este distrito municipal que ha de regir en el próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el en que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; en cuyo periodo de tiempo, se presentarán las reclamaciones que crean convenientes.

Corral de Ayllón, 8 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Barrio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Orejuna.
- Sotosalbos.
- Aldeanueva del Monte.
- Yanguas.
- Muñopedro.
- Fuentemilanos.
- Villeguillo.
- Carbonero el Mayor.
- Fresno de la Fuente.
- Ramondo.
- Carbonero de Ahusín.
- Cascajares.
- Fuentes to.

510

#### Ayuntamiento de Hontalbilla

##### CONCEJALES:

- D. Jerónimo Rodríguez Sanz.
- > Domingo Monja Merino.
- > Rufino Sancho Ruiz.
- > Juan Patricio Martín Martín.
- > Patricio Domingo Carrion.
- > Mariano Cantalejo Nuñez.
- > Ignacio Miguel Garrido.

##### CONTRIBUYENTES:

- D. Pedro Merino Merino.
- > Damian Monja Gomez.
- > Pascual Torres Torres.
- > Lesmes Martín Sancho.
- > Balvino Merino Garcia.
- > Eusebio de Frutos Garcia.
- > Apolinar Merino Tejedor.
- > Pedro Delgado Garrido.
- > Pablo Merino Merino.
- > Anselmo Garrido Roldan.
- > Pedro Delgado Bernardos.
- > Francisco Sanz Merino.
- > Tomás Torres Heras.
- > Cecilio Torres Heras.
- > Pedro Monja Gomez.
- > Lucio Torres Muñoz.
- > Mariano Domingo Fuente.
- > Ramon Luengo Aguado.
- > Miguel Alvaro Barrio.
- > Aniceto Gomez Martin.
- > Valentin Merino Carretero.
- > Cecilio de la Cruz Valverde.
- > Damian Perlado Sanz.
- > Luis Martín Torres.
- > Lino Martín Torres.
- > Felipe Sanz Hernanz.
- > Eustaquio Torres Cantalejo.
- > Remigio Garrido Herrero.

Hontalbilla, 7 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Jerónimo Rodríguez.

1815

#### Alcaldía de Sepúlveda

No habiendo concurrido número suficiente de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para tomar acuerdo en la sesión señalada para hoy, con el fin de votar el presupuesto carcelario para el año de 1910, y examinar y aprobar las cuentas de ingresos y gastos de dichos fondos, correspondientes al ejercicio del de 1908, se convoca por segunda vez para el día 11 de Septiembre próximo y hora de las once, con igual objeto; encargando a todos los representantes de los pueblos su puntual asistencia y previniéndoles que se tomará acuerdo sea cualquiera el número de los que concurran.

Sepúlveda, 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde Presidente, Elías Gómez de Bonilla.

1799

#### Alcaldía de Samboal

En cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se anuncia la venta de un juego de medidas del sistema métrico decimal, compuesto desde el me-